



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 069 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 090-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3093553., Reg. Exp. N° 2258573 y el Informe N° 616-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3091667., Reg. Exp. N° 2258573 y Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 023-2024-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 023-2024-EF, de fecha 11 de marzo del 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 1'196,280.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, del Ministerio de Defensa (MINDEF) y del Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), para financiar el pago de la bonificación excepcional para los docentes nombrados y contratados Institutos de Educación Superior (IES), Escuelas de Educación Superior (EES) e Institutos de Educación Superior Superior Pedagógicos (IESP), en marco de la Cláusula Vigésima Quinta del Convenio Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU – SIDESP y SIDESUP PERÚ 2023, de acuerdo a lo establecido en el numeral 109.1 del artículo 109 de la Ley N° 31953, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 34,920.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la bonificación excepcional para los docentes nombrados y contratados Institutos de Educación Superior (IES), Escuelas de Educación Superior (EES) e Institutos de Educación Superior Superior Pedagógicos (IESP), en marco de la Cláusula Vigésima Quinta del Convenio Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU – SIDESP SIDESUP PERÚ 2023, lo indicado será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACIÓN – (000802), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexos N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 069 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2024

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 023-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 023-2024-EF, hasta por un monto total de S/ 34,920.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la bonificación excepcional para los docentes nombrados y contratados Institutos de Educación Superior (IES), Escuelas de Educación Superior (EES) e Institutos de Educación Superior Superior Pedagógicos (IESP), en marco de la Cláusula Vigésima Quinta del Convenio Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU – SIDESP y SIDESUP PERÚ 2023, lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACIÓN – (000802)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle de los Anexos N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Saturgüña Quispe De La Cruz  
GOBERNADORA (e)

**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024**  
**D.S. 023-2024-EF**  
**( TIPO 1)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	CREDITO
000802 REGION HUANCAMELICA-EDUCACION	34,920
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR	4,440
3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS P	4,440
5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	4,440
22 EDUCACION	4,440
048 EDUCACION SUPERIOR	4,440
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	4,440
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,440
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	30,480
3.000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	30,480
5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES	30,480
22 EDUCACION	30,480
048 EDUCACION SUPERIOR	30,480
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	30,480
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,480
<b>TOTAL</b>	<b>34,920</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Asesoría Técnica, Contabilidad y Tributación

CPC Wilder Espinoza Córdova  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
y Asesoría Técnica, Contabilidad y Tributación

CPC Fredy Torres Guzmán  
Especialista en Presupuesto